



Excmo. Sr. D. Juan Antonio Bartolomé, D.
 Indio Navarro, y D. Jose N. de Castellani, Regidores;
 D. Juan de Paula Echa, D. Leonardo Madrid, y D. Jose
 N. Juncal, Diputados del comun; D. Pedro Kato, Re-
 gidor y Sr. Judio Gál., y acordaron lo siguiente:
 Citacion } En este Ayuntamiento entró el Portero de Sala Fran.
 } Pamañes, y certifico haver citado a todos los D. que lo
 componen

Sobre la exp.
 de los dos Di-
 putados del
 comun - } Mediante la citacion gñal. despachada al efecto, se
 } volvió a ver en este Ayuntamiento la exposicion que hacen
 } los Diputados de este comun D. Leonardo Madrid y
 } D. Jose N. Juncal, referentes a si se debe o no con-
 } siderarse como suplentes de los de la misma clase
 } que se separaron D. Juan de S. P. Namod y D. Juan
 } Sola Espinosa, por las razones que contienen, y de
 } cuya exposicion se dió cuenta en fav.º ord.º del dia
 } doce del actual. Entendida por este Ayuntamiento acuer-
 } da: No es de su atribucion el mercarse ni acordar
 } sobre el particular; pues si estos interesados tu-
 } vieran algun perjuicio en sus respectivas atribu-
 } ciones, y Representacion de sus destinos, podran
 } reclamar y usar de su derecho en su tiempo y caso
 } donde crean conveniente; y en quanto a la colo-
 } cacion de los nombres en las tabillas de la secret.
 } que expresan, esto no puede causar error

